

CAPITULO I-

OBJETO DE LA AGRUPACIÓN.

Artículo 1

El objeto principal de la **Agrupación** es la promoción y practica, en todo el territorio de la república, del Movimiento juvenil y del método de formación Scout, creados por **Robert Baden Powell**, en 1907.

La finalidad del **Movimiento Scout** complementando al hogar y la escuela, consiste en el desarrollo integral de la personalidad de los jóvenes, capacitándolos para ejercer plenamente su libertad e integrarse solidariamente y servicialmente en la comunidad en que viven.

Para cumplir esa intención formativa, el **Método Scout** propone a los jóvenes un conjunto de actividades que ellos aceptan libremente, con responsabilidades progresivas de acuerdo a su crecimiento, las que se desarrollan en un ambiente espontaneo, de permanente camaradería y vida al aire libre.

En la promoción y practica del **Método Scout**, la **Agrupación** se sumará al espíritu que anima a la **Hermandad Mundial Scout**, tal como se desprende de sus principios, fines y bases, y de los acuerdos de las **Conferencias Mundiales**.

Igualmente, la **Agrupación** se sujetará a los principios fundamentales del **Método** y demás modalidades pedagógicas establecidas en este reglamento.

Artículo 2

Constituyen, además el objeto de la Corporación, las siguientes finalidades:

- a) Ofrecer a la juventud un programa de formación integral de la personalidad de acuerdo a las finalidades y características del **Método Scout**.
- b) Difundir por todos los medios los principios pedagógicos y las realizaciones del Escultismo.
- c) Organizar programas y actividades destinadas a otros Movimientos de la juventud en general, en las cuales se busque capacitar y organizar a los jóvenes, a la vez que desarrollar sus organizaciones, respetando la autonomía y espontaneidad de las distintas comunidades juveniles.

d) Colaborar con los padres de familia, las **Escuelas**, el **Estado**, las **Iglesias**, y sus respectivas organizaciones en toda iniciativa que busque la educación y formación de una juventud sana y fuerte, equilibrada y responsable, consecuente con su visión de **Dios** leal a la **Patria** y al **Hogar**, y testimonio de servicio a la comunidad.

e) Colaborar en forma más amplia posible con todas las instituciones que tengan fines similares.

Artículo 3

Los objetivos de la agrupación están encaminados a obtener un espíritu de comprensión y buena voluntad entre los hombres y los pueblos. De ahí que, en búsqueda de una verdadera paz, la agrupación regirá su convivencia interna dentro del más amplio pluralismo religioso, filosófico y social, sin distinción de razas o nacionalidades.

Artículo 4

La **Agrupación** comprende que la formación religiosa es parte de la formación integral de los jóvenes. Por ello, sus miembros son libres de adherir a cualesquiera de las religiones existentes y de practicar sus ritos, contando para ello con las facilidades necesarias dentro de las actividades escultistas, pero sin que la **Agrupación** imponga o prefiera una religión o actividad religiosa determinada.

Artículo 5

La **Agrupación** declara su absoluta prescindencia ideológica, política, gremial y sindical, así como su total autonomía respecto cualquier corriente de opinión partidista.

En cumplimiento de esta disposición sus miembros, uniformados o actuando en representación de ella, se abstendrán de asistir a reuniones o actividades políticas, bajo pena de expulsión en conformidad a los **Estatutos**.

Artículo 6

Como institución autónoma e independiente, que promueve en los jóvenes la idea de servicio, la **Agrupación** prestará su ayuda voluntaria a la autoridad constituida en

todo aquello que significa que colaborar al bien común, dentro de los objetivos que le son propios.

Esta disposición de la **Agrupación** a colaborar con la autoridad, tiene lugar en cuanto ésta representa y dirige a la comunidad, pero no podrá significar adhesión a una determinada ideología política.

Artículo 7

La prescindencia sindical y gremial de la **Agrupación** no impide relaciones que pueda mantener con aquellas organizaciones sindicales o gremiales que patrocinen **Grupos Scouts** para los hijos de sus afiliados u otros. Estas relaciones se limitarán en los respectivos convenios de mutua labor.

Artículo 8

Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en los artículos anteriores, la **Agrupación** comprende que no puede dejar de lado la formación ciudadana del joven y que su papel es entregar a cada muchacho los elementos y criterios necesarios que logren formar en él una conciencia libre, la que individualmente tomará una opción cívica en el momento que lo estime oportuno.

En la medida que el **Movimiento Scout** no adopta ni impone ninguna posición, ni adhiere a la política contingente, favorece la educación de hombres que desde distintos ángulos puedan entregar en el dialogo los cambios de verdad que toda sociedad anhela.

Artículo 9

La **Agrupación** declara, de acuerdo a la naturaleza del **Movimiento Scout**, a las exigencias de la **Conferencia Scout Mundial** y a las normas de la legislación **Chilena**, el carácter cívico de su **Método**.

Artículo 10

Las autoridades de la **Agrupación** a todos los niveles respetarán y harán respetar riguroso cumplimiento de los objetivos y principios de la **Agrupación**, sujetándose en cada caso a las responsabilidades y sanciones que establecen los **Estatutos** y el **Reglamento**.

CAPITULO II.

PRINCIPIOS GENERALES DEL MÉTODO SCOUT.

Artículo 11

En la aplicación del **Método Scout**, los dirigentes de la **Agrupación**, en sus distintos niveles, deberán tener presente los siguientes principios generales:

- a) EL **Escultismo** es un método de formación integral, complementario del **Hogar** y la **Escuela**, que tiende a desarrollar la plenitud de la persona humana, considerando todos sus aspectos: corporalidad y espiritualidad, inteligencia y voluntad, sensibilidad y sociabilidad, y demás disciplinas que la integran.
- b) Como método de educación el **Escultismo** es instrumento de liberación, que busca formar en los jóvenes una conciencia libre, capaz de juzgar, deducir y construir su vida y la de su comunidad social.
- c) Como movimiento juvenil que vive en medio de la comunidad y surge de ella, el **Escultismo** promueve en los jóvenes su integración solidaria en el acontecer e impulsa su compromiso con la historia y el destino de su **Patria**.
- d) El **Método Scout** se presenta cada vez más como un humanismo que responde a las aspiraciones y necesidades de la juventud de hoy. Esta identificación del **Escultismo** con la juventud es condición de autenticidad y de fidelidad al espíritu de su Fundador.
- e) El niño y el joven son el centro del quehacer pedagógico, razón y causa de la participación de adultos en el **Movimiento**, vocación y justificación de su papel de **Dirigente**.
- f) El **Escultismo** es un método activo de educación que desarrolla la imaginación y la responsabilidad del joven, proponiéndole actividades progresivas que lo conviertan en el primer interesado en su propia formación.
- g) El **Método Scout** es esencialmente creativo y dinámico. Su contenido y modo de entregarlo se hayan vinculado al espíritu del Fundador más que a la

letra de su obra, lo que exige audacia, continuidad en su elaboración y renovación permanente, pero dentro del esquema dado por el Fundador.

h) La vida en la naturaleza es un medio de expresión original del **Método Scout**. Por su intermedio, el joven aprende a valerse por sí mismo, despliega su esfuerzo físico, practica el trabajo en equipo, se libera de las apariencias y convencionalismo de la vida urbana, descubre el orden de lo creado y retorna a los sencillos y fundamentales valores de la existencia humana.

i) El **Escultismo** posee un sistema de valores que se expresa en una serie de serie de signos, símbolos y solemnidades. Debe ser criterio de la aplicación del **Método**, evitar que estos elementos se conviertan en simples formalismos que ahogan la vitalidad y el sentido de los valores que transmiten.

j) Es inherente al **Método Scout** la aceptación espontánea por parte del muchacho de la disciplina que brota del ambiente natural de vida en que aquel se desarrolla. Es así que hablamos de una disciplina libremente vivida y libremente aceptada.

k) La autoridad de un **Dirigente Scout** nace del cumplimiento de una función pedagógica y se realiza plenamente en el servicio que por vocación este ejerce. Esto implica que la autoridad, a todos los niveles, entraña al cumplimiento de una responsabilidad y por ningún motivo el disfruta de un poder.

l) Este sentido de la disciplina y este concepto de la autoridad motivan que el **Escultismo** valore especialmente el trabajo en equipo, como más conforme a su estilo y como más efectivo desde su punto de vista pedagógico.

m) El **Escultismo** cree en la personalidad del Jefe educador como testimonio real de los valores que el **Método** propone. La plenitud del **Método** se logra a través de Jefes con vocación de educadores, conocedores del **Método** y capaces de aplicarlo con criterio adulto.

n) Jefes que reúnan tales requisitos se gestan a través de un proceso especial de formación, que les exige superación y constante renovación personal. Este programa de formación de Jefes debe ser preocupación fundamental de la **Agrupación** en todos sus niveles.

ñ) Un **Método Scout** así concebido, debe vivir en permanente relación con la comunidad. El ideal de servicio no es solo una proposición que el **Método**

hace a cada muchacho individualmente, si no que es también un aporte colectivo que el **Movimiento** entrega a la sociedad. Tal aporte debe expresarse en servicios concretos, reales y significativos, integrados en la pedagogía Scouts y exentos de todo exhibicionismo.

CAPITULO III.

PLURALISMO Y EDUCACIÓN INTEGRAL.

Artículo 12

La orientación que adopta la **Agrupación** en materia de pluralismo y formación religiosa se fundamenta en las siguientes consideraciones:

a) El hombre, genéricamente considerado, siempre ha sido y es cada vez más un misterio para el hombre. todas las ciencias que por diversos caminos tratan de escudriñar este misterio, por su misma diversidad, revelan la complejidad de lo humano. Pero, a la vez se acrecienta la convicción de que el hombre "partido" por los investigadores es en la realidad un ser extraordinariamente uno, compacto, denso. En esto coinciden tanto el sicólogo y el biólogo, como el sociólogo. El hombre es el punto de convergencia y síntesis de aspectos aparentemente tan heterogéneos como alimentación, estudio, ambientación, política, recreación, condiciones económicas, cultura, religión.

b) Por otra parte, al alabar del hombre en general tocamos una realidad infinitamente múltiple. Los hombres participantes del gran misterio humano son inconfundibles, siendo cada uno un misterio para si mismo y para los demás. A las personas se las puede ordenar y clasificar, pero nunca confundir.

c) El hecho de orientar y educar a una persona no permite disponer de ella. Educar es llevar a otro a la realización de su propia vocación humana, al descubrimiento y aceptación de su propio misterio, al uso de su libertad.

d) El **Método Scout** nació en la mente de un hombre feliz, contento de vivir, enamorado de la vida, su mérito es haber aceptado vivir entre los demás y por los demás su felicidad de ser hombre. Por ello, todavía millones de niños y jóvenes del mundo entero, en su caminar hacia la realización personal, miran y siguen fascinados por aquel hombre, quien simplemente vivió y convidó a los demás a hacer otro tanto. Aplicar el **Método Scout** es, sencillamente,

propender ser un hombre plenamente hombre entre los demás ningún sistema de valores tiene tanta fuerza como una vida.

e) El **Método Scout** se propone la educación integral del muchacho. Para cumplir esta finalidad, el **Movimiento** proporciona al niño un ambiente grato en que su receptividad a todos los valores queda considerablemente aumentada. El **Escultismo** es vida para el muchacho. Habría que cuestionar a los Jefes cuando los niños se sienten **Scouts** solo en la actividad del Grupo. Su vida **Scout** debe penetrar e informar todo su mundo juvenil.

f) Conocer de la complejidad de manifestaciones de la existencia humana, el **Método Scout** respeta las distintas opciones y opiniones que conviven en su interior. El estilo propio del **Método** y desde luego la mentalidad del muchacho no levantan barreras entre clases sociales, colores, naciones, posiciones políticas o credos religiosos. Es así como un musulmán, un cristiano o un simple deísta podemos encontrarnos en una plegaria a la que nos habrá introducido el contacto con la naturaleza.

g) Si la persona es tan consistente en su interioridad, y si por otra parte toda la pedagogía Scout es una invitación a vivir plenamente la vida, no se vislumbra ninguna grieta, ni en la persona ni en la aplicación del **Método** por donde se las podría partir en esferas o capas separadas. Ningún valor en el hombre es despreciable. Al asumir la responsabilidad de orientar a un joven en la vida, nadie tiene el derecho de desviar o atrofiar a gusto alguno elemento de la personalidad ajena, como lo moral o lo espiritual, como también podría ser lo físico o lo artístico. Por lo tanto en razón de su mismo humanismo, el **Escultismo** debe cumplir esa tarea.

Artículo 13

Las estructuras de la **Agrupación** deben permitir el pleno desarrollo espiritual de todos los muchachos, favoreciendo la completa realización de los criterios fundamentales expuestos en los artículos anteriores, y teniendo presente que la educación integral de sus miembros debe tener prioridad sobre las necesidades de organización del **Movimiento Scout**.

Artículo 14

Sólo a nivel de **Grupo Scout** podrá haber asesoría religiosa o espiritual, complementario al **Plan de Adelanto o Formación**, procurando satisfacer a todo sus

miembros de acuerdo a sus libres opciones. En reuniones masivas o campamentos, sus dirigentes determinarán la forma de cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 de este Reglamento.

Artículo 15

La política religiosa establecida por la **Conferencia Scout Mundial** y por la **Conferencia Scout Interamericana** se aplican en la **Agrupación**, en conformidad a su **Estatuto y Reglamentos**.